



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601511

V	IS	Т	O	S	•

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos In	iternos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 01, de 2004, y:	

	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSI	DERANDO:
GONZ resolució	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1601511_, presentada por el contribuyente LUIS ARTURO ZALEZ fermano. de fecha _12_/_02_/2015_/, la cual es parte integrante de la presente on, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n) N° 120134884 de multa.
2° Que a estima pro	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
o	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
-	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	vo:
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% (del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 66_% de otras multas
La condoi aquel en q	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ DIRECTOR REGIONAL (S)

Nombre/ Firmal Timbre